Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 03 de junio de 2005.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. MARIO DE REGE
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de la Producción, Dirección de Tierras el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Javier Alejandro Iud

FIRMANTES: Carlos Gustavo Peralta, Elba Esther Acuña, Fabián Gustavo Gatti, Eduardo Giménez, Ademar Rodríguez, Gustavo Andrés Costanzo.

1. Informe si se suscribió un convenio con el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Río Negro, a los fines de regularizar las tierras fiscales rurales provinciales.

2. En tal caso adjunte los antecedentes del convenio y el convenio mismo.

3. Si se llamó a concurso público para otorgar las facultades de practicar las correspondientes mensuras a los agrimensores adheridos al Colegio de Agrimensores de la Provincia.

4. Si en la contratación de referencia se ha dado vistas a Fiscalía de Estado y a la Dirección Provincial de Tierras y en tal caso remita sus informes, sobre la necesidad de la contratación y legalidad.

5. Que cantidad de tierras fiscales son afectadas al convenio suscripto.

6. Obligaciones y costos asumidas por la Provincia de Río Negro en la contratación directa de los agrimensores.

7. Si se invitó formalmente para la celebración del convenio a la totalidad de los agrimensores habilitados en la provincia. En tal caso remita copia de la comunicación realizada en tal sentido.

8. Si el Colegio de Agrimensores de la provincia nuclea a la totalidad de los agrimensores de la Provincia de Río Negro.

9. El estado de evolución y cumplimiento del convenio al día de la fecha, informando la cantidad de tierras fiscales regularizadas y pagos realizados por la provincia.

10. La cantidad de expedientes por tierras fiscales que se resolvieron en forma definitiva producto de la regularización fiscal de los predios.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Tierras y Colonias, a pedido de los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Carlos Gustavo PERALTA, Elba Esther ACUÑA, Fabián Gustavo GATTI, Eduardo GIMENEZ, Ademar Jorge RODRIGUEZ y Gustavo Andrés COSTANZO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Si se suscribió un convenio con el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Río Negro, a los fines de regularizar las tierras fiscales rurales provinciales.

2. En tal caso, adjuntar el convenio y los antecedentes del mismo.

3. Si se llamó a concurso público para otorgar las facultades de practicar las correspondientes mensuras a los agrimensores adheridos al Colegio de Agrimensores de la provincia.

4. Si en la contratación de referencia se ha dado vista a la Fiscalía de Estado y a la Dirección de Tierras y Colonias. En tal caso, remita sus informes sobre la necesidad de la contratación y legalidad.

5. Qué cantidad de tierras fiscales son afectadas al convenio suscripto.

6. Obligaciones y costos asumidos por la Provincia de Río Negro en la contratación directa de los agrimensores.

7. Si se invitó formalmente para la celebración del convenio a la totalidad de los agrimensores e ingenieros o su respectivo Consejo Profesional habilitado en la provincia. En tal caso, remita copia de la comunicación realizada en ese sentido.

8. Si el Colegio de Agrimensores de la Provincia nuclea a la totalidad de los agrimensores de Río Negro.

9. Estado de evolución y cumplimiento del convenio al día de la fecha, informando la cantidad de tierras fiscales regularizadas y pagos realizados por la provincia.

10. Cantidad de expedientes por tierras fiscales que se resolvieron en forma definitiva, producto de la regularización fiscal de los predios.

VIEDMA, 16 de junio de 2005.